

DECRETO N° 1265

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

27 MAY 2013

V I S T O:

Que en horas de la madrugada del día de la fecha se produjo un accidente vial sobre Ruta Nacional N° 95 a la altura de la localidad de Pozo Borrado, Departamento 9 de Julio de esta provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del citado accidente se produjo el fallecimiento de gran parte de aquellos ciudadanos que se vieran involucrados en el mismo, entre ellos, personal docente de esta provincia;

Que ante este penoso suceso el Poder Ejecutivo estima necesario disponer la presente medida;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese durante los días 27 y 28 del corriente mes y año, duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Establécese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe sean izadas a media asta, en todos los edificios públicos durante el período de duelo.

ARTICULO 3º: Dispónese asueto en todos los establecimientos escolares del Departamento 9 de Julio durante los días indicados en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

9400
